

Según la Ley 6/2022 de 30 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, publicada en el DOE extraordinario nº3, de 31 de diciembre de 2022, se aplicará según la Disposición Adicional Primera. Tasas y Precios Públicos, la bonificación del 50 % de las tasas, con respecto a las tarifas vigentes en el año 2022, para el código 160081.

Para la emisión o sustitución de la tarjeta de transporte subvencionado (código 160185) se aplicará la bonificación del 50 % de la tasa correspondiente con carácter exclusivo al colectivo de mayores de 60 años cumplidos.

La tasa por la prestación de servicios administrativos tales como certificados, compulsas de documentos, informes, expedición y digitalización de copias y centra de impresos, tendrán la aplicación de una bonificación del 100 %